PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

LIBRE CONFIGURACIÓN PROPIA

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

2022/2023

Ref.Doc.: InfProDidPriSec

Cód.Centro: 29700722

Fecha Generación: 29/10/2022 10:42:20

ASPECTOS GENERALES

A. Contextualización
B. Organización del departamento de coordinación didáctica
C. Justificación legal
D. Objetivos generales de la etapa
E. Presentación de la materia
F. Elementos transversales
G. Contribución a la adquisición de las competencias claves
H. Recomendaciones de metodología didáctica y estrategias metodológicas
I. Procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación y criterios de calificación
J. Medidas de atención a la diversidad
K. Actividades complementarias y extraescolares
L. Indicadores de logro e información para la memoria de autoevaluación
M. Fomento de la lectura, escritura y expresión oral

ELEMENTOS Y DESARROLLOS CURRICULARES

OFIMÁTICA BÁSICA - 2º DE E.S.O.

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA
LIBRE CONFIGURACIÓN PROPIA
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
2022/2023

ASPECTOS GENERALES

A. Contextualización

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.2 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, «los centros docentes establecerán en su proyecto educativo los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de cada una de las materias y, en su caso, ámbitos que componen la etapa, los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar, los criterios y procedimientos de evaluación y promoción del alumnado, y las medidas de atención a la diversidad, o las medidas de carácter comunitario y de relación con el entorno, para mejorar el rendimiento académico del alumnado».
Asimismo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, «a tales efectos, y en el marco de las funciones asignadas a los distintos órganos existentes en los centros en la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los mismos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, los centros docentes desarrollarán y complementarán, en su caso, el currículo en su proyecto educativo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentra, configurando así su oferta formativa».
Además y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.5 de la Orden de 15 de enero de 2021, « el profesorado integrante de los distintos departamentos de coordinación didáctica elaborará las programaciones de las materias o ámbitos para cada curso que tengan asignados, a partir de lo establecido en los Anexos II, III y IV, mediante la concreción de los objetivos, la adecuación de la secuenciación de los contenidos, los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y calificación, y su vinculación con el resto de elementos del currículo, así como el establecimiento de la metodología didáctica».

B. Organización del departamento de coordinación didáctica

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 92.1 del Decreto 327/2010, de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, «cada departamento de coordinación didáctica estará integrado por todo el profesorado que imparte las enseñanzas que se encomienden al mismo. El profesorado que imparta enseñanzas asignadas a más de un departamento pertenecerá a aquel en el que tenga mayor carga lectiva, garantizándose, no obstante, la coordinación de este profesorado con los otros departamentos con los que esté relacionado, en razón de las enseñanzas que imparte».
El departamento de Tecnología se encuentra situado en la Planta 0 del edificio principal, en la zona sur; con respecto a la rasante, en planta semisótano y comparte dependencias con el aula-taller.
Tiene asignadas e imparte las materias de primer ciclo de E.S.O. siguientes: Computación y Robótica 2º ESO, Tecnología en 2º y 3º ESO; Ofimática Básica de 2ºPMAR (materia de diseño propio); de segundo ciclo: TIC en 4º ESO; para Bachillerato: Tecnología Industrial I y TIC I en 1º BAC y TIC II en 2ºBAC.
El departamento de Tecnología está integrado por 6 profesores, dos definitivos, uno en expectativa de destino y tres interinos, uno de ellos de la especialidad de Informática y que se encuentra adscrito a este departamento. La relación entre todos es cordial, colaborativa y cooperativa, por lo que el trabajo en equipo resulta motivador.
La asignación de grupos para el presente curso se realiza por acuerdo y consenso y es la siguiente:
Alberto Andreu Marín (Tutoría 4º ESO):
¿ TIC 4º ESO
¿ TIC II 2º BACHILLERATO
Manuel Molinero Delgado (Jefatura de Departamento):
¿ TECNOLOGÍA 3º ESO
¿ TECNOLOGÍA 2º ESO
Diego M. Cabrera García (Dirección):
¿ COMPUTACIÓN Y ROBÓTICA 3º ESO

Ref.Doc.: InfProDidPriSec
Cód.Centro: 29700722
Fecha Generación: 29/10/2022 10:42:20

Juan Quesada Viedma (Secretaría):
¿ OFIMÁTICA BÁSICA 2º PMAR
Leopoldo José Fuentes Muñoz:
¿ TECNOLOGÍA 2º ESO
* DESCONOCIDO:
TECNOLOGÍA 2º ESO
TECNOLOGÍA Y DIGITALIZACIÓN 3ºESO
TECNOLOGÍA E INGENIERÍA I 1º BAC
TIC 1º BAC

C. Justificación legal

- Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa.
- Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.
- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

D. Objetivos generales de la etapa

Conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 111/2016, de 14 de junio la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:
a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.
d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

Ref.Doc.: InfProDidPriSec
Cód.Centro: 29700722
Fecha Generación: 29/10/2022 10:42:20

Ref.Doc.: InfProDidPriSec
Cód.Centro: 29700722
Fecha Generación: 29/10/2022 10:42:20

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

Además de los objetivos descritos en el apartado anterior, la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:
a) Conocer y apreciar las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.
b) Conocer y apreciar los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como su medio físico y natural y otros hechos diferenciadores de nuestra Comunidad, para que sea valorada y respetada como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.

E. Presentación de la materia

Hoy en día es imprescindible que el currículum incluya habilidades y competencias digitales y más teniendo en cuenta la repentina implantación de la formación telemática, que nos ha situado en nuevo paradigma en el que el mundo digital nos ha abierto las puertas a la docencia telemática a través de plataformas educativas, los trabajos telemáticos...
La Ofimática Básica, también conocida como burótica, tiene como origen el concepto/acrónimo de oficina e informática. Bajo la ofimática encontramos todas las técnicas, herramientas, aplicaciones o tareas que se realizan informáticamente para optimizar, mejorar y automatizar al máximo el trabajo.
Dentro de la ofimática básica, por ello, se incluyen una serie de programas o aplicaciones informáticas imprescindibles: procesador de textos, hoja de cálculo, correo electrónico, herramientas de presentación...

F. Elementos transversales

Tecnologías de Información y la Comunicación tienen un ámbito de aplicación multidisciplinar, que permite contextualizar dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje contenidos de otras materias, temáticas relativas al patrimonio de Andalucía y los elementos transversales del currículo, mediante el uso de aplicaciones y herramientas informáticas.
Desde la materia Ofimática Básica se debe promover un clima de respeto, convivencia y tolerancia en el ámbito de la comunicación digital, prestando especial atención a cualquier forma de acoso, rechazo o violencia; fomentar una utilización crítica, responsable, segura y autocontrolada en su uso; incentivar la utilización de herramientas de software libre; minimizar el riesgo de brecha digital, debida tanto a cuestiones geográficas como socioeconómicas o de género; y perfeccionar las habilidades para la comunicación interpersonal.

G. Contribución a la adquisición de las competencias claves

El alumnado en Educación Secundaria Obligatoria debe desarrollar la competencia digital (CD) que le permita navegar, buscar y analizar información en la web, comparando diferentes fuentes, y gestionar y almacenar archivos; usar aplicaciones de correo electrónico, mensajería, calendarios, redes sociales, blogs y otras herramientas digitales para comunicarse, compartir, conectar y colaborar de forma responsable, respetuosa y segura; crear y editar documentos, hojas de cálculo, presentaciones, bases de datos, imágenes y contenido multimedia, conociendo los derechos de propiedad intelectual y las licencias de uso; emplear técnicas de protección personal, protección de datos, protección de identidad digital y protección de equipos; y resolver problemas a través de herramientas digitales, de forma autónoma y creativa, seleccionando la herramienta digital apropiada al propósito. El carácter integrador de esta competencia permite desarrollar el resto de competencias clave de una manera adecuada.
De esta forma, la materia Tecnologías de la Información y la Comunicación contribuye a la competencia en comunicación lingüística (CCL), al emplearse herramientas de comunicación electrónica. Por otro lado, el

enfoque metodológico competencial de trabajo por proyectos cooperativos en un marco digital para la creación y publicación de contenidos digitales conlleva la adquisición y mejora de las destrezas lingüísticas, ya que supone la realización de tareas como la redacción de documentos de descripción y organización de dichos proyectos y la exposición oral del producto final al resto de compañeros y compañeras, entre otras.
La competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT) se trabajan mediante la integración de conocimientos matemáticos, científicos y tecnológicos en contenidos digitales.
Tecnologías de la Información y la Comunicación comprenden un ámbito de conocimiento en continuo proceso de cambio que fomenta el desarrollo de estrategias de meta-aprendizaje. La competencia de aprender a aprender (CAA) se promueve mediante el análisis de la información digital y el ajuste de los propios procesos de aprendizaje a los tiempos y a las demandas de las tareas y actividades.
Las competencias sociales y cívicas (CSC) se desarrollan aprendiendo los esquemas de interrelación social que tienen lugar en la interacción en comunidades y redes.
La habilidad para transformar ideas en proyectos y la adquisición de la capacidad estética y creadora guardan una gran conexión con la competencia clave sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP), así como con conciencia y expresiones culturales (CEC). La profundización en dichas competencias se concreta a través de actividades como la elaboración de contenidos de imagen, audio y vídeo, la integración de los mismos en producciones diversas o la publicación y relación mediante hiperenlaces de información en canales de contenidos multimedia, entre otras.

Ref.Doc.: InfProDidPriSec
Cód.Centro: 29700722
Fecha Generación: 29/10/2022 10:42:20

Ref.Doc.: InfProDidPriSec

Cód.Centro: 29700722

Fecha Generación: 29/10/2022 10:42:20

H. Recomendaciones de metodología didáctica y estrategias metodológicas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 111/2016 de 14 de Junio y el artículo 4 de la Orden de 15 de enero de 2021, las recomendaciones de metodología didáctica para la Educación Secundaria Obligatoria son las siguientes:

«1. El proceso de enseñanza-aprendizaje competencial debe caracterizarse por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral y, por ello, debe abordarse desde todas las materias y ámbitos de conocimiento. En el proyecto educativo del centro y en las programaciones didácticas se incluirán las estrategias que desarrollará el profesorado para alcanzar los objetivos previstos, así como la adquisición por el alumnado de las competencias clave.

2. Los métodos deben partir de la perspectiva del profesorado como orientador, promotor y facilitador del desarrollo en el alumnado, ajustándose al nivel competencial inicial de éste y teniendo en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.

3. Los centros docentes fomentarán la creación de condiciones y entornos de aprendizaje caracterizados por la confianza, el respeto y la convivencia como condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado.

4. Las líneas metodológicas de los centros docentes tendrán la finalidad de favorecer la implicación del alumnado en su propio aprendizaje, estimular la superación individual, el desarrollo de todas sus potencialidades, fomentar su autoconcepto y su autoconfianza, y los procesos de aprendizaje autónomo, y promover hábitos de colaboración y de trabajo en equipo.

5. Las programaciones didácticas de las distintas materias de la Educación Secundaria Obligatoria incluirán actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, la práctica de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público.

6. Se estimulará la reflexión y el pensamiento crítico en el alumnado, así como los procesos de construcción individual y colectiva del conocimiento, y se favorecerá el descubrimiento, la investigación, el espíritu emprendedor y la iniciativa personal.

7. Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información y para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación, adecuados a los contenidos de las distintas materias.

8. Se adoptarán estrategias interactivas que permitan compartir y construir el conocimiento y dinamizarlo mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas y diferentes formas de expresión.

9. Se emplearán metodologías activas que contextualicen el proceso educativo, que presenten de manera relacionada los contenidos y que fomenten el aprendizaje por proyectos, centros de interés, o estudios de casos, favoreciendo la participación, la experimentación y la motivación de los alumnos y alumnas al dotar de funcionalidad y transferibilidad a los aprendizajes.

10. Se fomentará el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas que le permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.

11. Las tecnologías de la información y de la comunicación para el aprendizaje y el conocimiento se utilizarán de manera habitual como herramientas integradas para el desarrollo del currículo.

12. Se fomentará la protección y defensa del medioambiente, como elemento central e integrado en el aprendizaje de las distintas disciplinas.»

Tecnologías de la Información y la Comunicación se centran en la aplicación de programas y sistemas informáticos a la resolución de problemas del mundo real, incluyendo la identificación de las necesidades de los usuarios y la especificación e instalación de software y hardware.

En Educación Secundaria Obligatoria, la metodología debe centrarse en el uso básico de las tecnologías de la información y comunicación, en desarrollar la competencia digital y, de manera integrada, contribuir a la adquisición del resto de competencias clave.

En concreto, se debe promover que los alumnos y las alumnas sean capaces de expresarse correctamente de forma oral, presentando en público sus creaciones y propuestas y comunicándose con sus compañeros de manera respetuosa y cordial; redactar documentación y consolidar el hábito de la lectura; profundizar en la resolución de problemas matemáticos, científicos y tecnológicos mediante el uso de aplicaciones informáticas; aprender a aprender en un ámbito de conocimiento en continuo proceso de cambio que fomenta el desarrollo de estrategias de meta-aprendizaje; trabajar individualmente y en equipo de manera autónoma, construyendo y compartiendo el conocimiento, llegando a acuerdos sobre las responsabilidades propias y las de sus compañeros; tomar decisiones, planificar, organizar el trabajo y evaluar los resultados; y crear contenido digital, entendiendo las posibilidades que ofrece como una forma de expresión personal y cultural, y de usarlo de forma

segura y responsable.
Para llevar a cabo un enfoque competencial, el alumnado en Educación Secundaria Obligatoria realizará proyectos cooperativos en un marco de trabajo digital, que se encuadren en los bloques de contenidos de la materia, y que tengan como objetivo la creación y publicación de contenidos digitales.
En la medida de lo posible, los proyectos deben desarrollarse en base a los intereses del alumnado, promoviéndose la inclusión de temáticas multidisciplinares, de aplicación a otras materias y de los elementos transversales del currículo.
Los equipos de alumnos y alumnas elaborarán un documento inicial que incluya el objetivo del proyecto, una descripción del producto final a obtener, un plan de acción con las tareas necesarias, las fuentes de información a consultar, los recursos y los criterios de evaluación del mismo. Además, se establecerá que la temática del proyecto sea de interés común para todos los miembros del equipo; cada alumno o alumna debe ser responsable de realizar una parte del proyecto dentro de su equipo, hacer un seguimiento del desarrollo de las otras partes y trabajar en la integración de las partes en el producto final. Por otro lado, cada equipo deberá almacenar las diferentes versiones del producto final, redactar y mantener la documentación asociada, y presentar el producto final a sus compañeros de clase. De manera individual, cada miembro del grupo, deberá redactar un diario sobre el desarrollo del proyecto y contestar a dos cuestionarios finales, uno sobre su trabajo individual y otro sobre el trabajo en equipo.
Por último, los entornos de aprendizaje online dinamizan el proceso de enseñanza-aprendizaje, facilitando tres aspectos clave: la interacción con el alumnado, la atención personalizada y la evaluación. Con el objetivo de orientar el proceso, ajustarse al nivel competencial inicial del alumnado y respetar los distintos ritmos de aprendizaje, se propone la utilización de entornos de aprendizaje online. Estos entornos deben incluir formularios automatizados que permitan la autoevaluación y coevaluación del aprendizaje por parte de alumnos y alumnas, la evaluación del nivel inicial, de la realización de los proyectos, del desarrollo competencial y del grado de cumplimiento de los criterios, así como repositorios de los contenidos digitales, documentación y tareas, que permitan hacer un seguimiento del trabajo individual y grupal de los estudiantes a lo largo del curso y visualizar su evolución.

I. Procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación y criterios de calificación

Conforme al Art. 39 (ESO) de la Orden de 15 de enero de 2021, el profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los objetivos de la etapa y las competencias clave. A tal efecto, utilizará diferentes instrumentos como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado.
De acuerdo con Alonso Tapia (1997), la forma de plantear la evaluación tiene importantes repercusiones en la actitud de los alumnos. Con carácter general:
1. Ejercicios del cuaderno y prácticas. Las actividades serán corregidas en la misma sesión o al comienzo de la siguiente, por un número determinado de alumnos (autoevaluación), a los que se pondrá nota, procurando que todo el alumnado participe por trimestre. Ello servirá de corrección pública. Al terminar la unidad se plantean dos opciones:
- Se podrá recoger los cuadernos del alumnado para ser revisados y evaluados; tendrán 2 notas promediadas.
- El alumnado realizará la entrega de la tarea habilitada en Moodle.
Se puntuarán:
¿ 5 puntos: Lo ha hecho (0 puntos: Si no lo ha hecho)
¿ 7 puntos: Está bien realizado, aunque presenta fallos de expresión, faltas de ortografía, limpieza, orden, etc.
¿ 10 puntos: Se puede considerar perfecto.
Constituye un método de EVALUACIÓN PROCESUAL.
2. Pruebas escritas: Cuestionario conceptual de la unidad. Incluirá cuestiones de desarrollo teórico, de resolución de situaciones prácticas, ejercicios de tipo numérico, así como otras de tipo test. Se pretende de esta forma atender a los distintos ritmos de aprendizaje. Incluirá ejercicios de conocimiento de vocabulario específico.
3. Preguntas y exposiciones orales: Rúbricas mediante preguntas que medirán la capacidad de asimilación y razonamiento. Esta prueba se puntuará de 0 a 10.
Constituye un método de EVALUACIÓN SUMATIVA.
¿ Actividades de Recuperación .
Se plantea la recuperación de cada unidad didáctica, dando así prioridad a los ritmos de aprendizaje.

Ref.Doc.: InfProDidPriSec
Cód.Centro: 29700722
Fecha Generación: 29/10/2022 10:42:20

Con carácter general:
- Entregarán el cuaderno con todas la actividades vistas y corregidas, así como las prácticas realizadas, corrigiendo los errores.
- Cuestionario conceptual de revisión. Realizado en la sesión de evaluación de la siguiente unidad. El alumnado no afecto, realizará actividades de ampliación.

Criterios generales de Calificación.
La puntuación trimestral se obtendrá mediante prorrateo de los distintos criterios tratados en las unidades didácticas de cada materia de la siguiente forma: reparto equitativo entre los tres criterios de evaluación de la materia de Ofimática Básica.

J. Medidas de atención a la diversidad

Por atención a la diversidad entendemos el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todos y cada uno de los alumnos y alumnas en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios.
Aplicaremos los principios generales de actuación para la atención a la diversidad, conforme al Art. 12 (ESO) de la Orden de 15 de enero de 2021.
Medidas de Atención de Carácter General: Oferta de materias específicas
El departamento ha diseñado para este curso 21-22 la materia: OFIMÁTICA BÁSICA, que está relacionadas con el aprendizaje de la competencia digital, dirigida al programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento de 2º ESO.

K. Actividades complementarias y extraescolares

El Departamento de Tecnología colaborará en las actividades complementarias y extraescolares que organice el centro.

L. Indicadores de logro e información para la memoria de autoevaluación

Los departamentos realizaran la autoevaluación de la práctica docente de cada uno de sus miembros al finalizar el curso, según el modelo consensuado por todos lo miembros del Claustro y tras su aprobación por la ETCP.

M. Fomento de la lectura, escritura y expresión oral

Estas actividades consistirán en poner en contacto al alumnado con distintas fuentes de información. Seguiremos las siguientes líneas de actuación:
¿ Tener en cuenta la falta de rigor técnico, la claridad y coherencia en la exposición, así como la riqueza del léxico necesario en la evaluación de las pruebas y de las actividades de clase.
¿ Fomentar la búsqueda de información en diversas fuentes, tomando notas y redactar la información obtenida de forma personal.
¿ Proponer actividades de clase en las que se pueda corregir y evaluar la expresión oral, como por ejemplo mediante la exposición oral con uso de pizarra o proyector.
¿ Incidir el la realización de resúmenes y esquemas.
Las actividades que se prevén desde el Departamento para desarrollar la expresión oral en el aula son las siguientes:
¿ Exposición de trabajos.
¿ Lectura, comprensión y expresión oral de lo leído.
¿ Exposición de resúmenes de las noticias, documentales o películas vistas y relacionadas con el área.
¿ Realización de preguntas o cuestionas sobre dudas que empleen un vocabulario específico apropiado.

Ref.Doc.: InfProDidPriSec
Cód.Centro: 29700722
Fecha Generación: 29/10/2022 10:42:20

Ref.Doc.: InfProDidPriSec

Cód.Centro: 29700722

Fecha Generación: 29/10/2022 10:42:20

ELEMENTOS Y RELACIONES CURRICULARES

OFIMÁTICA BÁSICA - 2º DE E.S.O.

A. Elementos curriculares

1. Objetivos de materia

1. Distinguir las partes operativas de un equipo informático, localizando el conexionado funcional, sus unidades de almacenamiento y su principales periféricos.

2. Contenidos

B. Relaciones curriculares

C. Ponderaciones de los criterios

Nº Criterio	Denominación	Ponderación %

D. Unidades didácticas: secuenciación y temporización

Unidades didácticas		
Número	**Título**	**Temporización**
1	Uso Básico del ordenador	Primer trimestre
Número	**Título**	**Temporización**
2	El procesador de textos	Primer y Segundo trimestre
Número	**Título**	**Temporización**
3	Imagen digital	Tercer Trimestre
Número	**Título**	**Temporización**
4	Introducción a la hoja de calculo	Segundo trimestre
Número	**Título**	**Temporización**
5	Sonido y audio digitales	Tercer trimestre

E. Precisiones sobre los niveles competenciales

Sin especificar

Ref.Doc.: InfProDidPriSec
Cód.Centro: 29700722
Fecha Generación: 29/10/2022 10:42:20

F. Metodología

Para establecer la metodología utilizaremos, como eje director, las recomendaciones de metodología didáctica establecidas en el art. 7 del Decreto 182/2020 y 183/2020, de 10 de noviembre, de aplicación habitual en el área:
1) El proceso de enseñanza-aprendizaje competencial debe caracterizarse por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral y, por ello, debe abordarse desde todas las materias y ámbitos de conocimiento. En el proyecto educativo del centro y en las programaciones didácticas se incluirán las estrategias que desarrollará el profesorado para alcanzar los objetivos previstos, así como la adquisición por el alumnado de las competencias clave.
2) Los métodos deben partir de la perspectiva del profesorado como orientador, promotor y facilitador del desarrollo en el alumnado, ajustándose al nivel competencial inicial de este y teniendo en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.
3) Los centros docentes fomentarán la creación de condiciones y entornos de aprendizaje caracterizados por la confianza, el respeto y la convivencia como condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado.
4) Las líneas metodológicas de los centros docentes tendrán la finalidad de favorecer la implicación del alumnado en su propio aprendizaje, estimular la superación individual, el desarrollo de todas sus potencialidades, fomentar su autoconcepto y su autoconfianza, y los procesos de aprendizaje autónomo, y promover hábitos de colaboración y de trabajo en equipo.
5) Las programaciones didácticas de las distintas materias incluirán actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, la práctica de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público.
6) Se estimulará la reflexión y el pensamiento crítico en el alumnado, así como los procesos de construcción individual y colectiva del conocimiento, y se favorecerá el descubrimiento, la investigación, el espíritu emprendedor y la iniciativa personal.
7) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información y para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación, adecuados a los contenidos de las distintas materias.
8) Se adoptarán estrategias interactivas que permitan compartir y construir el conocimiento y dinamizarlo mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas y diferentes formas de expresión.
9) Se emplearán metodologías activas que contextualicen el proceso educativo, que presenten de manera relacionada los contenidos y que fomenten el aprendizaje por proyectos, centros de interés, o estudios de casos, favoreciendo la participación, la experimentación y la motivación de los alumnos y alumnas al dotar de funcionalidad y transferibilidad a los aprendizajes.
10) Se fomentará el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas que le permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.
11) Las tecnologías de la información y de la comunicación para el aprendizaje y el conocimiento se utilizarán de manera habitual como herramientas integradas para el desarrollo del currículo.
12) Se fomentará la protección y defensa del medioambiente, como elemento central e integrado en el aprendizaje de las distintas disciplinas.

G. Materiales y recursos didácticos

Las unidades didácticas en Ofimática Ba¿ica tendrán un predomino de aprendizaje procedimental, donde es necesario disponer de un espacio y unos recursos específicos. En el tratamiento de estas unidades recurriremos a la plataforma Moodle para colocar en ella ejercicios, actividades, programas, noticias, enlaces, etc. Se utilizará LibreOffice, refrescando los conocimientos básicos de cursos anteriores.
Materiales y recursos
Los recursos de los que dispone el departamento para llevar a cabo los objetivos planteados son los siguientes:
- Plataforma Moodle
- Libros de texto de diferentes editoriales y niveles
- Aula de Informática
- Software disponible: Windows 10, Paquete ofimático LibreOffice (Writer, Draw, Calc, Base), The Gimp.

H. Precisiones sobre la evaluación

Sin especificar